dó distribue peso diez e servando u siguiente; la junta pe gar á las de curso, en la

312

octmienesta y de a protec-Cologio

eriot; s rentaelectual

edara a mos es

adres 0

JOSE

ente Henn ofrezzo es -Pago

José

Informe.

Cartage 500 F 6

titulares HOY. TO de esta

os oper

grades rtension. presenisetiania pedago-

ender la trutarewillda y

(IA()HIA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 8 de enero de 1887.

NUMERO 5.

ADMINISTRACION

MPRENTA NACIONAL — CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO. Enero de 1887.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sábado 7.—San Luciano y compañeros mártires; san Severino y san Máximo, obispos.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Gracia.

Resoluciones. Secretaria de Gobernación.

Secretaria de Policia.

Administración Judicial.

Régimen Municipal.

Revista interior.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 77.

Palacio Nacional.

San José, 7 de enero de 1887.

Examinada la nueva instancia de Juan Villegas Hernández, para que se le rebaje la pena de \$ 200-00 de multa en que le fué conmutada la de confinamiento que se le impuso por el delito de lesión menos grave; considerando que la cantidad á que asciende la multa designada está en la justa propor- La sucesión de don Santiación que demanda la pena que se conmutó, el Poder Ejecutivo, oído el dictamen del Supremo Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

Denegar la solicitud de que se ha hecho mérito.—Publíquese.

> Rubricado por el Presidente de la República.

> > FERNÁNDEZ.

Nº 78.

Palacio Nacional.

San José, 7 de enero de 1887.

Vistas las solicitudes de Mi-

guel Elizondo é Isabel Jiménez y Don Francisco Zabaleta .. \$ Solano, para que se les rebaje " parte de la pena de presidio que ," descuentan en San Lucas, el pri- La sucesión de don Benito mero por el crimen de homicidio y el segundo por el delito de lesiones; en atención á que los peticionarios se encuentran en el caso del artículo 111 del Código Penal, el Poder Ejecutivo, oído el dictamen de la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

Rebajar la quinta parte de cada una de las penas relacionadas. Comuniquese.

> Rubricado por el Presidente de la República.

> > FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 2.

Palacio Nacional.

San José, enero 7 de 1887.

Tomado en consideración el oficio número 7 de fecha 6 del mes en curso, en el cual el Gobernador de la provincia de Cartago pone en conocimiento de esta Secretaría el detalle acordado por la Corporación Municipal del cantón del centro de aquella jurisdicción, para la reparación del camino de Turrialba desde el barrio de San Rafael hasta el punto llamado "La Puente," el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar dicho detalle, que es como Don Federico Tinoco....\$ 80-00 Juan Salas..... 28-00

go Acuña...., Don José María Morales..., Esteban Mora..... 6-00 Bartolomé Solano ..., 3-00 Anselmo Solano..., Carlos H. Sancho..., Jerónimo Mora...., Juan Arce...., Jesús Pacheco Ugal-Ramón Sanabria..., 5-00

Francisco Aguilar B.,, Juan de Dios Robles.,, Felipe Solano...., Trinidad Solano ..., Macario López...., Tomás Gutiérrez..., Pedro Madrigal...., José Ramón Rojas Troyo...., Presb? don Matías Zabale-

ta.....,

Ricardo Cooper...., Domingo Céspedes..., Aguilar.... 10-00 Rosa Moya..... Manuel Jiménez..., Francisco Arrieta..., Domingo Brenes..., José Ana Coto. Juan Robles A..... Carlos Volio..... Nicolás Loaiza...., Ramón Araya...., Manuel L. Brenes..., La sucesión del Presb? Rafael Brenes. Don José Ramos..... Joaquín Q. Garban-Manuel de J. Piedra.,, Jesús Rivera Brenes.,. Jesús Rivera Grana Roque Solano...... Francisco Loaiza.... Gregorio Alvarado.... José Valverde..... José Hernández.... Raimundo Ramírez..., Fernando Garcia., Cruz Martinez.... Juan Mata.... José Maria Cubero..... Diego Marin..... Tiburcio Coto..... Irineo Carpio..... Manuel Rodríguez....

> Pascual Saenz.... 3-00

Comuniquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente. SOTO.

SECRETARIA DE POLICIA.

Gobernación de la provincia de San José.

Señor Ministro de Policia.

Enero 5 de 1887.

2-00 bueyes: se continúa este trabajo también á dos días por semana.-En San Miguel se ha dado principio al camino respectivo, y se ha invertido el número de 42 jornales y tres con bueyes, composición 70 metros de relleno, 51 en forma de macadam, y 30 ripiado; en la cuesta del Tablazo se emplearon doce jor-2-00 nales, y en la presente semana he man-10-100 dado la gente á continuar el trabajo allí, 4-00 pues este punto es el peor del camino 4-00 y cuya composición interesa más .- El camino de Patarrá era sumamente malo, y la Junta de este barrio se toma el mayor interés en su composición, y se 2-00 queja de que en su distrito hay gran-2.00 des propiedades de fuereros, y éstos no contribuyen á ayudarles ni con trabajo 5-00 n. dinero, no obstante que han sido re-2-00 convenidos la mayor parte por el señor Agente Principal de Policía de San Jo-2-00 sé.—Se han refeccionado con 54 jornales y 18-boyeros, como 500 metros de camino.—La Junta de Educación de este 4-00 distrito se toma el mayor empeño por continuar el trabajo de las casas de en-1-00 señanza; habiendo acordado últimamente 1-00 levantar las paredes de material de can-1-00 teria.-En el barrio de San Rafael, con 1-00 50 jornales y 8 boyeros se han compuesto 500 metros de camino.—La Junta de San Juan de Dios procura que se trabaje con actividad, y han compuesto co-8-00 mo 1000 metros de su camino con 52 jor-3-00 nales y 18 boyeros.

"El Agente de Policia de San Marcos 2-00 me dice que en las dos últimas sema-8-00 uas se han compuesto en el camino del 4-00 punto llamado "Cachimba" en adelante, tres cuartos de legua, habiéndose invertido 120 jornales, y continúan trabajando bajo la dirección del comisionado puesto por el Supremo Gobierno.

Dejo así cumplido lo dispuesto por Ud., permitiéndome manifestarle que los tra-Suma-\$ 521-50 bajos de los caminos no han adelantatado como es de desearse, porque las fuertes lluvias no han desaparecido por completo, pues antes bien han causado mal en los trabajos ya hechos."

Lo que me hago la honra de trascribir á U., suscribiéndome su

atento servidor C. MORA A.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

El señor Jefe Político del cantón de A las doce del día diez y siete del co-Desamparados, en nota número 3 fecha rriente, se rematará en la puerta de esta de ayer, me dice lo que sigue: "Cum- oficina y al mejor postor, un derecho epliendo con mi deber, paso á darle cuen- quivalente á la cantidad de doscientos ta para su superior conocimiento, de los cincuenta pesos en que para su adjudicatrabajos practicados en el cantón de mi ción parcial, fué valorada en ochocientos cargo durante las dos semanas próximo pesos la finca que se describe así:-tepasadas, y es como sigue: Centro, se rreno sito en el barrio de San Rafael de ha continuado la excavación del pozo pú- esta villa, distrito primero, cantón tercero blico que se va á formar en el cen- de esta provincia, inscrito en el Registro 25-00 tro de la villa, el cual mide ya 11 me- de la Propiedad, tomo treinta y dos, folio 6-00 tros de profundidad, cuyo trabajo ha ha- trescientos noventa y siete, bajo el númebido necesidad de suspender por cuan- ro tres mil doscientos catorce, "Oriento á esa distancia se encontró el agua, tal", inscripción número uno. Constante que va en descenso, pues su mayor pro- esta finca de dos manzanas, ó sean una fundidad se le dará el día último de fe- hectárea, treinta y nueve áreas, setenta brero, en cuyo trabajo se ha invertido y siete centiáreas y noventa y dos decíla suma de \$12,90; se ha empezado la metros cuadrados, bajo los linderos sirefección del camino de la cuesta de Ti- guientes:—al Norte, terreno de Primo ribí para el centro, en lo cual se ha Fallas; al Sur, casa y solar de Félix Fa-17-00 invertido el número de 20 jornales y 5 llas, calle pública en medio; al Este, te-10-00 boyeros: continúa este trabajo según, dis- rreno de Juan Andrés Díaz, calle en me-17-00 posición de la Junta, á dos días por se- dio; y al Oeste, idem de Gaspar Rojas.— El derecho relacionado está valorado en En el distrito de San Antonio, se han doscientos pesos, y se vende en virtud de refeccionado como 1000 metros del ca- ejecución que por pesos le sigue el señor mino respectivo, habiéndose invertido el Lino Arce y Trejos, como apoderado de 30-00 número de 60 jornales y 18 yuntas de la señora Manuela Fallas y Quesada, con-

tra Rafael Díaz y Chacón. El que quie- de la ley número 13 de 24 de julio de 1860, ra hacer postura à la hora señalada, se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado único constitucional. Desamparados, á las once de la mañana del día seis de enero de mil ochocientos ochenta y

> HONORIO MONJE. José B. Prado. Trifón Naranjo. 2 v.-2.

Ezequiel Herrera, Juez de Hacienda Na-

Hace saber á la señora doña Carlota Twight: que el señor Fiscal de Hacienda Nacional ha presentado ante este Juzgado dos pedimentos, que con los decretos que á ellos han recaído, dicen así. "Señor Juez de Hacienda Nacional.-Rafael Chacón, Fiscal de la misma, ante U. digo:-El día 20 de setiembre de 1865, a virtud de denuncio, se remataron en favor de los señores don Manuel Vedoya, don Santos Dengo, don Enrique Twight y don Federico Maison, mayores de edad, casados, agricultores, los dos primeros vecinos de Cartago, y los otros de esta capital, cuarenta caballerías, tres manzanas y dos mil quinientas varas cuadradas, igual á mil ochocientas doce hectáreas, cuarenta y una áreas, veinte centiáreas, cincuenta y un decimetros cuadrados, de terreno baldío situadas en Turrialba; con expresión de que diez caballerías, igual á cuatrocientas cincuenta y dos hectáreas, cincuenta y tres áreas, cincuenta y una centiáreas, sesenta decimetros cuadrados, y terrenos descritos, los señores Vedoya, Dengo y Twight solicitaron del Supremo Gobierno en 18 de enero de 1869, que se les devolviesen los intereses pagados sobre el valor de unas porciones de terreno inútiles y de las dos zonas reservadas, a uno y otro lado del camino, por la Resolución Suprema número 86 de 26 de noviembre de 1863, así como también el capital valor de los mismos terrenos. El Supremo Gobierno accedió a su solicitud; se hicieron los calculos correspondientes y de ellos resultóque de las treinta caballerías, tres manzanas y dos mil quinientas varas cuadradas, igual a mil trescientas cincuenta y nueve hectareas, ochenta y siete áreas, sesenta y ocho centiareas, noventa y dos decimetros cuadrados, á que los postulantes tenían derecho en el terreno deslindado, correspondían al Gobierno veinte caballeries, veinticuatro manzanas y nueve mil setecientas varas cuadradas, igual á novecientas veintidos hectáreas, cincuenta y dos áreas, diez y siete centiáreas, cincuenta y dos decímetros cuadrados, quedándoles nueve caballerías, cuarenta y tres manzanas y trescientas varas cuadradas, igual á cuatrocientas treinta y siete hectáreas, treinta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas y treinta y ocho decimetros cuadrados. En consecuencia, y por resolución gubernativa de 17 de diciembre de 1870, se recibieron de los senores Vedoya y compañeros por vía de devolución, las veinte caballerías, veinticuatro manzanas y nueve mil setecientas varas cuadradas (equivalencia dicha), se dispuso devolverles los intereses pagados sobre su valor; se mandó reducir la deuda de los mismos al valor é intereses de las nueve caballerías, cuarenta y tres manzanas y trescientas varas cuadradas (equivalencia citada) restantes, y se les ordenó que otorgasen nueva escritura hipotecaria por lo que quedaban a deber, esto es, por novecientos sesenta y seis pesos cuarenta y cinco centavos é intereses. Como la devolución de las veinte caballerías, veinticuatro manzanas y nueve mil setecientas varas cuadradas (equivalencia dicha), y la cancelación de la cuenta respectiva en cantidad equivalente á su valor de dos mil treinta y ocho pesos, cincuenta y cinco centavos, implican una verdadera venta al capital de novecientos sesenta y seis pesos cuarenta y cinco centavos é intereses correspondientes conforme el inciso 3º artículo 2º

por el valor de la porción del terreno que quedó en favor de ellos.-Don Enrique Twight y su esposa doña Manuela Dengo y Salazar, mayor de edad, de oficio doméstico y de este vecindario, murieron, dejando por únicos sucesores á don Roberto y doña Carlota Twight y Dengo, hoy mayores de edad, agrimensor el primero, de oficios domésticos la segunda, solteros y de este vecindario, como se ve de la certificación que presento.-Ultimamente falleció don Roberto, y de la certificación que también adjunto consta que la única heredera es su abuela materna, señora doña Luz Salazar y Núñez, mayor de cincuenta años, viuda, de oficio el gobierno de su casa, y vecina de la ciudad de Cartago. Fundado en las disposiciones citadas y en los artículos 728, 729, 1002 y 1003 del Código Civil, demando en vía ordinaria á los señores Vedoya y Dengo, á doña Carlota Twight y á la sucesión de don Roberto del mismo apellido, representada por la señora Salazar, las dos últimas como únicas sucesoras de don Enrique Twight y de doña Manuela Dengo, para que en difinitiva se declare que están en la obligación de otorgar las indicadas escrituras.-El señor Dengo reside actualmente en Puntarenas y debe citársele por medio del Juez de 1ª instancia de aquella comarca. -- Por tanto, -- A U., señor Juez, pido se sirva tener por establecida esta demanda, darle el curso de ley, y en definitiva fallar de conformidad con ella.—San José, noviembre 10 de 1886.—Rafael Chacón.—Al margen dice:- "Demanda en vía ordinaria." "Juzgado de Hacienda Nacional. San José, á las diez de la mañana del once de noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Trasal Nordeste del terreno, serían las corres- lado en vía ordinaria, por tres días y por su pondientes al señor Maison, y el resto á los orden, á cada uno de los señores don Manuel demás rematarios en común; cuyo terreno Vedoya, don Santos Dengo, doña Carlota tomaron á censo, y linda: al Norte, el río Twight y doña Luz Salazar.—Comisiónase Reventazón: al Sur y al Este, tierras bal- al señor Juez de 1ª instancia de Cartago para días; y al Oeste, terrenos medidos a don que notifique este auto y el escrito que le moti-Francisco Oreamuno. Los señores Vedo- va á los señores Vedoya y Salazar; y al señor ya, Dengo y Twight constituyeron hipoteca | Juez de 1º instancia de Puntarenas, para que en seguridad del capital de tres mil cinco haga semejante notificación al señor Dengo; pesos que quedaron á deber, y del censo co- haciendo á todos la prevención de que deben rrespondiente, por escritura de las once del señalar casa en esta ciudad, donde se les hadía 16 de octubre de 1865, inscrita en la gan las notificaciones sucesivas.-Ezequiel Hemisma fecha, en el Registro antiguo, al folio rrera.—Vidal Quirós, Secretario. Señor Juez 106 y vuelto del Libro 2º-Expidióseles el de Hacienda Nacional.-De la última diliy fue inscrito en el Registro de la Propie- dona Carlota Twight no tiene casa en esta de frente, por treinta y siete varas, equiva- último. dad, tomo 8º, folio 39, finca número 1030 ciudad, ni puede ser habida; por consiguien-"Oriental" asiento número uno. Con mo- te, se encuentra en el caso de citarla por tivo de que el trazo del camino al Atlántico, edictos conforme al artículo 145 Código de que entónces se proyectaba, pasó por los Procedimientos.—Sírvase, señor Juez, ordenar se le haga la citación en este forma.-San José, diciembre 9 de 1886.—Rafael Chacon.—"Juzgado de Hacienda Nacional. San José, á las ocho y tres cuartos de la mañana del día diez de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Como lo pide, y hágase con los insertos necesarios. Ezequiel Herrera.—Alfonso Jiménez, Secretario.—Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, á la una y media de la tarde del día treinta de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Notándose que ha habido una omisión al hacer la publicación de los edictos conforme á nes. Valorada en \$ 1,800.00 y las mejolo dispuesto por decreto fecha diez del corriente mes, hágase nueva publicación de todo á la suma de \$ 3,000-00. Esta finca ellos por tres veces en el Diario Oficial, con los insertos necesarios. — Ezequiel Herrera. Alfonso Jiménez, Secretario.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día cuatro de enero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez. Srio.

A las doce del día diez y ocho del próximo entrante enero, en la puerta de este despacho y en el mejor postor, se rematarán las fincas siguientes: Primera,-Casa y solar en que está ubicada, situada en esta ciudad, en la calle del Comercio, distrito y cantón primero de esta provincia, lindante:-Norte, calle en medio, propiedad de unas señoras Corrales; Sur, calle en medio, propiedad de Manuela Villalta; Este, propiedad de Rafael Acuña; y Oeste, idem de Manuela Villalta de Segura; medida de la casa, cincuenta y tres metros, ochenta y un decímetros cuarenta y nueve centímetros y noventa y dos milímetros cuadrados; y del solar, cinco áreas, treinta y ocho centiáreas, catorce centésimos de centiárea, poco más ó menos. Segunda.- Terreno Gobierno del derecho a la porción de cultivado de café, situado en el barrio de terreno expresada, por valor recibido, San Pedro del Mojón, distrito quinto, los vendedores deben otorgar la corres- cantón primero de esta provincia, lindanpondiente escritura en guarda de los dere- te:-Norte, propiedad de Cayetano Rivechos fiscales.—Deben también otorgar es-ra; Sur, casa y solar de Pascual Guevara; mortuoria del señor Guadalupe Loría, que Este, calle en medio, propiedad del Doc- fué mayor de edad, casado, agricultor y

Peralta: medida diez y nueve áreas, cinsimos de centiárea, poco más ó menos.-Están valoradas la primera, en seiscientos pesos, y la segunda, en doscientos diciembre 23 de 1886. cincuenta pesos. Estas fincas pertenecen á la mortueria de Mercedes Robles de Méndez, y se venden de orden de este Juzgado, previa información de utilidad y necesidad á pedimento de partes, por no admitir cómoda división y para el pago de costas. El que quiera hacer postu-

Juzgado primero civil y de comercio en primera Instancia.—San José, diciembre 21 de 1886.

MANUEL ARGÜELLO. Ramón Loría Iglesias, Secretario.

3 v.-1.

A las doce del sábado veintidós del mes en curso, se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado. la finca siguiente: casa de habitación con el solar en que está ubicada, situados en esta ciudad, en el distrito primero de este cantón, comprensiva la casa de diez y ocho varas de frente, equivalentes á quince metros, cuarenta y ocho centímetros, por once de fondo, equivalentes á nueve metros, ciento noventa y seis centímetros, con una galera anexa, de diez y ocho varas, equivalentes á quince metros, cuacinco varas, equivalentes á cuatro metros, este cantón central. ciento ochenta milímetros de fondo; con dos corredores, uno al lado Norte del paseis y media varas, equivalentes á cinco metros, cuatrocientos treinta y cuatro milímetros de largo, por cuatro varas equivalentes à tres metros, trescientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho; el solar en que están ubicadas estas construcciones de diez y ocho varas, equivalentes lentes á treinta metros, novecientos treinta y dos milímetros de fondo, ó sean cuatro áreas, cincuenta y dos centiáreas y ochenta y ocho decimetros cuadrados; lindante: Norte, casa y solar de Juan Fernández: Sur, casa y solar de María Rafaela Jiménez: Este, solar de Julio Gallert; y Oeste, calle en medio, casa de la testamentaría del Presbítero Ramón Gutiérrez y solar de Federico Velarde; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento siete, folio treinta y tres, finca número nueve mil seiscientos diez y siete, "Oriental," asiento uno. Sin gravameras actuales en \$1,200-00, ascendiendo pertenece á la sucesión de los señores Gregorio Castro y Yanuario Araya, y se vende á solicitud de los interesados, previa información de utilidad y necesidad de sus respectivas patentes. por haber menores, para pagar deudas y costas. Quien quiera hacer postura, ocu-

Juzgado 1º civil y de comercio en 1º Instancia.—San José, enero 6 de 1887.

MANUEL ARGUELLO.

Ramón Loría Iglesias. Secretario. 3. v. 2.

MANUEL ARGÜELLO y MORA, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de San José,

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria del General don Máximo Blanco, que fué mayor de cincuenta años, soltero, agricultor y de este vecindario, para que dentro del término de diez días se presenten ante este Juzgado, en donde se ha iniciado, á justificar sus derechos.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, enero 7 de 1887.

> MANUEL ARGÜELLO. Romón Loría Iglesias, Secretario.

tor Maximiliano Carlos Bansen y Koeh- vecino de Curridabat. En consecuencia, ler; y Oeste, propiedad de don Francisco cito y emplazo á todos los que tengan

derechos que deducir en dicha mortuocuenta y seis centiáreas, noventa centé- ria, para que lo verifiquen dentro de nue-

Juzgado 1º Constitucional. San José,

INOCENTE MORENO. Manuel Valerin. Antonio Segura.

Habiéndose iniciado en esta Alcaldía la mortuoria del doctor don Rafael Hjne y Ramírez, que fué mayor de edad, casado, profesor de medicina y de este vecindario, cito y emplazo á todo el que tenga derechos que deducir en dicha mortuoria, lo verifique en el término de nueve días, que al efecto se señalan.

Alcaldía 1ª Constitucional. San José, enero 5 de 1887.

INOCENTE MORENO. Manuel Valerín. Antonio Segura.

REGIMEN MUNICIPAL.

CIRCULAR Nº 9.

Gobernación de la pro-5 de enero de 1887. vincia de San José.

Señores Agentes de Policía y renta y ocho centímetros de frente, por Jueces de Paz de los distritos de

Dentro del término de ocho tio y otro al lado Sur, midiendo cada uno días se servirán ustedes pasar á este despacho un conocimiento exacto de los establecimientos que existan en sus respectivas jurisdicciones, afectos á impuesto municipal, según la tarifa publicada título de propiedad en 11 de mayo de 1868, gencia practicada en este juicio, consta que a quince metros cuarenta y ocho milímetros en la Gaceta del 31 de diciembre

Soy de ustedes atento servidor.

C. Mora A.

3 v 2

Per i

Per bol

Por i

Per bol

Por

Por bol

Por bul

Por i

Para el

Para el

Para el

de bo

Para ga

fatar

Pan ga

Dierez

Gobernación de la provincia de Alajuela.

1º de enero de 1887.

Aviso.

Con esta fecha da principio el primer trimestre del corriente ano, y se participa á las personas que tengan que pagar impuestos municipales, á fin de que en el término de ocho días ocurran á esta Gobernación á proveerse

MAURILIO SOTO.

3 v 3

AVISO.

La medicatura del pueblo de esta ciudad, durante el presente mes, estará á cargo del señor doctor don Roberto Cortés.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—Enero 1º de 1887.

MAURILIO SOTO.

3 v 3

Cantón de Desamparados.

Movimiento de los fondos municipales en el ramo de Policia durante el mes de diciembre de 1886.

Ingresos.

Por	multas perso	onales y	Z	1	e	a	ï	ŭ	n	11	1	le	sS	3-40
TOL	un carcelale													0-75
LOL	muitas de ai	nimales							k					0-75
Por Por	33	23												4-20
Por	3.3	13	8	×		8		6	H	٠		×		2-80
Por		27	×	×	٠		×	×	٠	٠	*)	٠		0-75
		22	*	8	•	4	×	ė			è	8		1-25
Por	un carcelaje		٠	*	۰	٠	٠	×	×	٠	٠	٠,		0-75
Por	dos multas de an	imala	×	٧	٠	٠	٠	٠	٠	٠	٠			1-50
Por														0-75
Por	.,	33												1-40
	33	33		۸										0-50

SUMA.... \$ 18-80

Egresos.

morteo-de nue-

in José.

elerin.

Alcaldia afael Hi de edad de esta de esta o el que cha mos-de nue

so Jose

AL.

1887

olicía 1

tos de

e och

mien

tos que

jun

o m blicad

iembr

rvidoc

de

el po

00, 3 8

tengu

es, á fi

disse

oveen

: 3

de es

, esta Rober

de Al

v3

08

es ca 6

licien-

Para el pago de sueldos, presenta ción de animales y pregones Para el pago de alquiler de potrer para los animales del fondo	. \$ 28-55 o
Suma	\$ 34-55
Diferencia en contra	. \$ 15-75
Tesorería municipal del cantón	de Des-

amparados, a 4 de enero de 1887.

NICANOR GARBANZO.

Vo Bo

Jefatura Política de Desamparados.

Francisco Vargas Q.

Cantón de Desamparados.

Movimiento de los fondos municipales en el ramo de Propios durante el mes de diciem-

Ingresos.

Por patentes, boletos de matanza de

Tot Patentes, control to mattheway de	
res y cerdoS	10-10
Por id. id. id.	9-05
Por boletos de matanza de res	0-75
Por boletos de matanza de res y	
cerdo.	3-13
Por boletos de cerdo	1-80
Por boletos de res v cerdo	1-35
Por id. id. id. Por boletos de res	2-55
Por boletos de res	1-50
Por id. id. v cerdo	4-95
Por id. id. id	1-35
Por id. id. id.	5-70
Por un boleto de cerdo	0-60
Por boletos de res y cerdo	2-10
Por id. id. id.	3-45
Por id. id. id	3-60
Por boletos de res y patentes	5-25
Por id. id. y cerdo	7-05
Por id. id. id	3-15
Por boletos de cerdo y patentes	2-20
Por boletos de cerdo	4-35
Per id. id	2-40
Por boletos de res y cerdo	7-95
Por boletos de res, cerdo y patentes	7-65
Un boleto de res y cerdo	1-35
Por boletos de res y cerdo	2-55
Por id. id. id	3-60
Por id. id. id	5-10
Por boletos de cerdo y patentes	26.30
AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	

Egresos.

SUMA ... 8 130-90

Para el pago de sueldos, bagaje y colectación de boletos. Para el pago de sueldos. Para el pago de silletas para la oficina de la Jefatura y colectación	57-50 14-00
de boletos	61-80
Para gastos de las oficinas de la Je- fatura y Municipalidad Para gastos de escritorio y colecta-	1-80
ción de boletos	11-60
SUMA8	146-70
Diferencia en contra	15-80
Tesorería municipal del cantón de	e Des-

NICANOR GARBANZO.

Vo. Bo

Jefatura Política de Desamparados.

FRANCISCO VARGAS Q.

Estado de los fondos municipales que el infrascrito Tesorero presenta á la C. Ml. de esta villa hasta el 31 del mes de diciembre presente.

	DEBE	HABER.
Ramo de Propios. Id. Policia. Vales à Recibir Interessa y descuentos. Terreno de Egidos. Id. Legua. Contribución Subsidiaria. Don Carlos Büllow. Estatencia en e fectivo.	8 2.812-24 1.626-82 159-89 565-18 541-88	8 3,773-80 822-92 600-25 84-15 399-30
Sumas ignales	8 5,690-12	# 5,690-12

Resumen.

Hay +:	Kistent Id.	en en pagarées en dinero	,	150-00 541-88
Suma	total		В	691-98

S. E. a O.

San Ramon, diclembre 3) de 1886. Tosovero Municipal, LUCAN CABALLERO.

B. SAGOT.

BALANCE MENSUAL.

Fondos Municipales de Alajuela.

ENTRADAS Y SALIDAS DE ESTE AÑO HASTA LA FECHA

Mes de diciembre de 1886.

	DEBE.		HABER.		Saldo del debe-	S	aldo del haber.
Caja general Propios Instrucción Pública Policía Policía Subsidiaria	,, 7,474-32 ,, 1,583-80 † ,, 17,516-61	15	8,454-31 831-65 4,025-85 894-33	1	\$ 2,908-11 \(\gamma_{12}\) ., \(752-15\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	* :	979-99 613-13
Subsidio Nacional Capital de Instr. Pública Capital de Propios Cañería Hospital y Lazareto Letras á Recibir		27 27 27	3-61 3,242-95 9,297-98 4,087-71	3/6		"	3-61 3,242-95 8,297-98 ⁵ / ₂₈ 3,401-91
Letras á Pagar		,	316-11			,,	316-11
,, de Atenas ,, de Grecia Propios de San Ramón		-	295-34	1		**	295-34 ±
Sumas	\$ 59,991-58 \(\gamma_1\)	2 8	59,991-58	712	\$ 17,151-03 1 _{/12}	8	17,151-03 1/12

Tesorería municipal del cantón Central de Alajuela.

FRANCO, JINESTA SOTO.

Gobernación de la provincia de Alajuela. — Diciembre de 1886.

A. B.

MAURILIO SOTO.

REVISTA INTERIOR.

Anteaver falleció en esta capi tal la señora doña Agustina Aguilar de Pinto, y su defunción ha sido muy sentida, ya porque la último. finada tenía numerosos vínculos de familia, ya porque era un modelo de esposa, de madre y de y en la Normal de 14 á 16. amiga. Dotada de un corazón bondadoso, la señora doña Agustina Aguilar de Pinto gozaba de conducidos ayer al cementerio ge- de los alumnos. neral, acompañados de considerable número de señoras y de caballeros.

Reciban esta expresión de sentimiento los numerosos miembros de la familia de la señora Aguilar de Pinto.

ANUNCIOS.

DE LUJO. CARNICERIA

El jueves 6 de enero, en la casa de don Víctor Guardia, frente à la de don Miguel Velázquez, calle de Laberinto nº 6 Norte, se abrirá una Carnicería, donde á la par que la carne que se expenderá será siempre de la mejer calidad, se encontrará también el lujo y el asco que requiere es-

Se ofrece cortar la carne al gusto del comprador y también según se corta en los Estados Unidos y en Europa.

6. v. 2.

ALMACEN FRANCES

Sacos vacíos para café, doble costura, de \$27 á \$30 el ciento. 5. v. 4.

Calle de la Universidad, nº 22 E

El día 10 del mes en curso se abrirá la matricula para el primer curso del presente año lectivo, y se cerrará el

En la Escuela Modelo tan sólo se matricularán alumnos de 6 a 13 años,

Se despachará en el mismo establecimiento, de 8 á 10 a. m., y 11 a. m. i 1 p. m. todos los días hábiles.

Se suplica á los padres de familia ó justas y generales simpatías; así encargados la mayor exactitud en los es que sus restos mortales, fueron informes relativos á la edad y domicilio

> Los exámenes de clasificación para los nuevos alumnos matriculados, se efectuarán el día último de este mes, de las 7 de la mañana en adelante.

NOTA.-En lo sucesivo el año escolar se dividirá en dos cursos de cinco meses cada uno. En consecuencia, la matricula se abrirá dos veces al año, en enero y julio, y los derechos respectivos, según el acuerdo sapremo número 180 de 24 de diciembre próximo pasado, se pagarán por mitades, así: \$7-50 para la Escuela Normal y \$5 para

Dirección de la Escuela Normal. San truida, nueva y cómoda. José, 7 de enero de 1887.

L. Schönau.

15. v. 1.

PULIDOR COSTA RICA

Construido en la "Fundición de San José", en virtud de patente á favor del Establecimiento.—Existen 12 pulidores funcionando en los beneficios de café.

Precio, 8 210. San José, 22 de diciembre de 1886.

CORREO.

Los correos que debieran salir el domingo 9 del corriente á las 2 de la tarde, serán despachados de esta oficina á las doce del día.

El despacho estará abierto al público desde las 7 a. m. hasta las 12 m. y de 2½ á 3 p. m.

Dirección General de Correos.— San José, enero 7 de 1887.

M. G. ESCALANTE.

Vendo el toro "Saturno", que recibió mención honorífica.

Walter C. Riotte.

6. v. 1.

Caja de ahorros de la "Sociedad Demócrata de Alajuela,"

La suscrición á acciones de la Caja continúa abierta hasta el diez del presente.

Enero 3 de 1887.

RICARDO SABORÍO J., Secretario.

3. v. 2.

Una Gratificación

Daré al que me presente ó me dé noticia cierta del paradero de un caballo melado, de andadura, herrado, crin negra y marcado en la paleta del lado de montar, que se me ha desaparecido del barrio de San Juan, en la noche del 4 del corriente.

Enero 7 de 1887.

R. GUILLERMO QUIRÓS.

Carretera á Carrillo.

Desde anoche quedó restablecido el tráfico para carretas entre esta capital y la Aduana de Carrillo.

Pronto quedarán concluidos los trabajos de reconstrucción de la línea ferrea entre Quebrada Gata y Carrillo, abriendo así de nuevo la vía mixta para importaciones y exportaciones por el puerto de Limón.

San José, 24 de diciembre de 1886.

MINOR C. KEITH. 6. v. 4.

AVISO

Se vende la casa nº 33, calle de la Merced, Norte.—Es bien cons-

En esta imprenta se informará.

4. v. 2.

AVISO.

Diez pesos de gratificación daré á la persona que me dé razón segura de un reloj de oro, remontoir de doble vidrio, número 21,776, con una leontina de donblé, que me fué robado el sábado 1º del mes en curso.

San José, enero 5 de 1887.

JUAN RIVERA.

Al personal docente de las Escuelas de la provincia.

Se avisa que las conferencias pedagógicas de ley, principiarán á las once del día 5 del entrante enero, en el local de la Escuela Central de niñas.

Inspección provincial de Escuelas. Cartago, diciembre 30 de 1886.

F. MATA VALLE.

Sociedad Española de Beneficencia.

El segundo domingo del próximo enero, ó sea el 9, es el día señalado para la junta general ordinaria de fin de año.

La Directiva suplica á los interesados en dicha sociedad la mayor concurrencia á esa junta.

San José, diciembre 29 de 1886.

El Secretario, MANUEL VEIGA.

5. v. 5.

LOTERIA.

El número 3,835 premiado con (\$1,000) mil pesos fué vendido al señor Agustín Salas de Heredia, en la agencia T. Quirós y en "La Colorada."

San José enero 4 de 1887. 6. v. 4.

ALHOTEL DE ROMA

acaba de llegar de Carrillo:

Azúcar refinado, Manteca refinada, Sardinas en aceite, Mantequilla, Ostiones, Salmón, Zarzaparrilla, Tocineta, Cebada perla, Quesos de pina, Leche condensada, Makarelas, Galletas de soda, Betún de Masson, Almidón perla, Jabón de varias clases Agua florida, Tónico Oriental, Tricófero de Barry, Mecate de Manila, Cognacs de varias marcas, Vinos tintos, blancos y generosos; todo de lo mejor.

San José, diciembre 29 de 1886.

G. SACRIPANTI.

6. v. 5.

Opio para fumar.

AVISO.

Alquilo la casa número 10 calle del Comercio, antes de don Pedro Manau.

G. ANDRÉ.

10-v. 8.

Carbón mineral

Ensayado en el taller del ferrocarril con buen resultado, de venta en Alajuela á cuatro pesos los cuarenta y seis kilogramos.—Puede verse la muestra en San José en la vinatería de don Miguel Millet.

ENRIQUE SOLERA P.

10 v. 5.

A QUIEN INTERESE.

Vendo un magnifico y perfecto separador de café, que he introducido de la acreditada fábrica de "Gordon" .- Para precio y condiciones entenderse con

José Mercedes Rojas.

Cartago, enero 4 de 1887. 6. v. 3.

AVISO.

ENTRE LAS PROPIEDADES

que poseo

VENDO LAS SIGUIENTES:

Una finca situada en el punto llamado Los Espinos, distante poco más de dos millas de la villa de Barba. Consta de dos- so no debe bajar de 21 pulgacientas veinte manzanas, cultivadas del modo que sigue:

Cincuenta manzanas de café frutal, en pulgadas. buen estado la mayor parte. Diez manzanas de caña de azúcar en buen estado. Siete manzanas de caña blanca para techos.-Ocho manzanas de montaña virgen, y de 1886. potreros limpios y agricultura el resto. -Contiene también un beneficio de café con sus pilas, trilla y retrilla, etc., etc., etc., una casita de habitación regular y otra grande para mandador y peones. Hay muy bue-nas aguas y facilidades para colocar maqui-

Un potrero situado en el Pedregal, en el barrio de Santa Lucía de Barba, constante de ochenta manzanas. Está limpio, posee muy buenas aguadas y dista de esta ciudad unas tres mil varas próximamente.

Un cafetal de veintiocho manzanas, inclusive dos y media de potrero. Está cercado de piedra, y dista más ó menos mil ochocientas varas de la plaza de esta ciudad. El terreno es de primera calidad y el café está en perfecto buen estado.

Un cafetal de nueve manzanas de extensión, cercado también de piedra y de las mismas condiciones que el anterior. Está situado al frente de aquél.

Otro cafetal de cinco manzanas, situado en San Pablo de Barba, en buen estado.

Otro cafetal de una y media manzanas, siigual estado.

je denominado "El Carrizal." Comprende cuarenta y cuatro manzanas, distribuidas así: Nueve manzanas de café nuevo, sembrado en este año. Seis manzanas de caña gricultura y pastos. Contiene esta finca u- tavos hasta el 31 de enero de 1887. na casa cómoda, de horcones y forrada de tabla y con pisos de madera; un trapiche con su paila, etc., completo y de los más buenos conocidos. Hay buenas aguas; la calidad de terreno es magnífica, especialmente la parte de café y cana.

Un terreno constante de más de novecientas setenta manzanas, situado en San Miguel, aldea de Sarapiquí. Este terreno es de lo mejor de aquella localidad; el clima y fertilidad es semejante á los mejores terrenos de San Carlos. Es á propósito para cría y engorda de ganados, debido á su situación, feracidad y buenas aguas.

Una casa de habitación de dos pisos, situada á orillas de la plaza de esta ciudad.— Construcción de cal y piedra el piso bajo; de cal y ladrillo el piso superior.

Otra casa de habitación, contigua á la anterior y situada en el mismo punto. Esta es de construcción de adobes y de un solo piso. Ambas tienen suficientes comodidades y están construidas á propósito para usos de comercio.

Otra casa de habitación, de dos pisos, construcción de ladrillo, situada en la calle de la Estación, como á doscientas veinticinco varas de la plaza principal de esta ciudad. A la par de ésta y hacia la parte anterior, existe otra casa, que aunque juntas forman un todo, ésta puede constituir otra vivienda; pues es también de dos pisos y posee comodidades suficientes.

Otra casita pequeña, situada en la misma calle y al frente de la descrita anteriormente. Esta es de adobes y está sin concluir. Otra casa grande, situada á cien varas al

Este de la iglesia del Carmen. Construcción de adobes y con comodidades para habitar dos ó tres familias.

Para más pormenores entenderse con el que suscribe.

Heredia, diciembre 10 de 1886.

Paulino Ortiz Campos.

10 v. 9.

Inspección provincial de Escuelas.

Heredia, enero 4 de 1887.

De acuerdo con el señor Inspector General de enseñanza, se dará principio á las conferencias pedagógicas en esta ciudad el lunes 10 del que cursa en el salón del Liceo Superior, de 11 a. m. á la 1 p. m. desocupada la tienda que está en DANIEL GONZÁLEZ.

3. v. 2

AVISO.

En la Fábrica Nacional de Licores se compran hasta 800 carretadas de leña. El precio será al contado y se fijará según la calidad de ésta y el contenido de cada carreta. El largo de la leña puede ser vario; pero el gruedas de diámetro, ni exceder de 8

Administración General de Licores. San José, diciembre 27 de

20 v. 7.

SE DA en arriendo una buena casa de campo, situada cerca de esta ciudad.

Pormenores, en esta Imprenta.

San José, diciembre 29 de 1886. 6 v. 5.

BANANAS. -1887.-

Desde el primero de enero á todas las personas que firmen contratos ahora, patuado en San Pablo, cerca del anterior, en ra entregar bananas durante todo el año de 1887, se pagarán á razón de 48 superior calidad: Una finca situada en Alajuela, en el para- centavos, moneda de Costa Rica, por racimos de primera, y 24 centavos por racimos de segunda.

A los que no deseen contratos se pade azúcar y treinta y nueve manzanas de a- garán á razón de 30 centavos y 15 cen-

San José, 28 de diciembre de 1886.

MINOR C. KEITH. 6 v. -5.

FERROCARRIL DE COSTA RICA

División Atlantica.

El tráfico de la línea férrea entre el puerto de Limón y Carrillo, se abrirá próximamente el 12 del entrante mes de enero.

Los puentes de hierro para los rios Toro Amarillo, General y Sucio están ya pedidos y serán colocados durante el verano, lo mismo que serán concluidas las reparaciones formales, para garantizar el tráfico durante el próximo invierno.

San José, 27 de diciembre de 1886.

MINOR C. KEITH. 6 v. 5.

Anónima. Sociedad

MERCADO DE SAN JOSÉ.

Por acuerdo de hoy se mandó distribuir un dividendo á razón de un peso diez y ocho centavos por acción, reservando un saldo de \$ 8-88 para el mes signiente; y convocar á los accionistas para la junta general ordinaria que tendrá lugar á las doce del jueves trece del mes en curso, en la oficina del Mercado.

San Jose, enero 2 de 1887.

J. VARGAS M., Secretario.

SE VAN DEL PAÍS

Los señores del Castillo y dejan para las maestras y de 3 y media á los bajos de la casa de doña Ma- ocupaba el Alcalde 3º de esta ciudad, don 5 y media p. m. para los maestros. riana de Argüello. Se alquila por largo tiempo, ó por semestres.

FIESTAS. DOMINGO

ANO

ADMI

CAL

CO

SECC

secre

Secretaria

Adm

Beetes.

peb (

a Barb

B34

timen

= prov

Apr.

Trente

mings d pun

9 de enero de 1887.

Los trenes de la División Central del Ferrocarril de Costa Rica correrán á las mismas horas en que han corrido en los días 1, 2 y 3 del corriente; y habrá trenes extraordinarios para las provincias, que saldrán de S. José á las 6 p. m.

San José, enero 4 de 1887.

MINOR C. KEITH.

3. v. 2.

AVISO.

En casa del Doctor don Vicente Herrera existen varios muebles que ofrezco en venta á precio muy moderado.-Pago al contado.

San José, diciembre 30 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA. 3 v 3

La Fuente en San José

La Estrella del Norte en Cartago,

Ofrecen á sus parroquianos fresco y de

Jamón deshuesado en latas, Jamones enteros. Bacalao deshuesado. Queso de varias calidades. Jaleas de id. id., Cabial de Rusia, Tomates en su jugo. Galleta de soda, Mantequilla, Espárragos, etc., etc. San José, enero 5 de 1887. 5. v: 3.

AVISO.

Las que suscribimos profesoras, titulares de enseñanza primaria y superior, recientemente llegadas de Alemania, tenemos el honor de poner en conocimiento de los padres de familia de esta y de las otras provincias, que bajo la protección y vigilancia del Gobierno de esta República abriremos en esta capital el día 1º de febrero préximo un Colegio de señoritas regido por el reglamento, plan de estudios, y programa de enseñanza que de acuerdo con el Ministro del ramo formaremos y publicaremos oportunamente.

La enseñanza en este establecimiento comprenderá tres ramos:

I. La elemental en todos sus grados; II. La complementaria ó superior; III. La normal en toda su extensión.

De paso nos permitimos hacer presente, que nuestros métodos de enseñanza no serán otros que los que la pedagogía moderna consagra como más ventajosos para el desarrollo físico, intelectual y moral del hombre. Sin desatender la educación de nuestras alumnas, trataremos de darles una instrucción sólida y bien cimentada. Pensión mensual: \$ 5, máximum.

Desde el día de mañana quedará abierta la matrícula en nuestro domicilio, Hotel Victor, donde tendremos especial gusto de recibir á los padres ó encargados de las alumnas.

San José, enero 6 de 1887.

EILI HINRICHS.—LAURA HINRICHS. ANA FERRIER.—FRANCISCA SCHARDINGER.

20 v. 2

ANGEL ANSELMO CASTRO,

ABOGADO.

Ha trasladado su bufete á la pieza que Isidro Marín, casa de don Luis D. Sáenz,

San José, 3 de enero de 1887. 20. v. 3.